

Indicador 54: Superficie de suelo afectada por erosión

Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)



Tabla de contenido

| | |
|---|---|
| 1. Objetivo..... | 1 |
| 2. Presentación estadística..... | 1 |
| 3. Origen de datos | 2 |
| 4. Definiciones..... | 2 |
| 5. Método de cálculo | 2 |
| 6. Unidad de medida | 3 |
| 7. Ámbito geográfico | 3 |
| 8. Periodicidad | 3 |
| 9. Desagregaciones | 3 |
| 10. Tipo de indicador (Global, Europeo o Nacional)..... | 3 |
| 11. Organismo responsable..... | 3 |
| 12. Contacto..... | 3 |

1. Objetivo

Este indicador tiene como objetivo principal la estimación de las pérdidas de suelo en el territorio español y la consiguiente elaboración de la cartografía de niveles erosivos.

2. Presentación estadística

La erosión, es una de las principales causas de la degradación de los suelos. Por ello, para el estudio de los principales procesos de erosión que afectan en el territorio nacional se crea el [Inventario Nacional de Erosión de Suelos \(INES\)](#).

Este inventario, tiene por objetivo localizar, reflejar cartográficamente, cuantificar, y analizar la evolución de los fenómenos erosivos, con el fin de delimitar con la mayor exactitud posible las áreas prioritarias de actuación en la lucha contra la erosión, así como definir y valorar las actuaciones a llevar a cabo. Esta información, sirve como instrumento para la coordinación de las políticas que inciden en la conservación del suelo, y es fundamental para el desarrollo de los planes y programas de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la desertificación.

La normativa que rige este indicador es la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus posteriores modificaciones, a través de la estadística forestal según establece el Plan Forestal Español, que propone entre sus principales medidas la actualización permanente de la estadística del INES. Así como, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y sus posteriores modificaciones, que establece la obligación de desarrollar el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB), llevado a cabo mediante el Real Decreto 556/2011 para el desarrollo del mismo, donde se establece como componente prioritario del IEPNB.

Este indicador forma parte de la operación estadística [04006, Inventario Nacional de Erosión de Suelos](#) y pertenece al Plan Estadístico Nacional (PEN) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3. Origen de datos

La información es extraída de la cartografía y la toma de datos del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES), utilizando la mejor información disponible en el año de referencia.

El territorio se clasifica en estratos homogéneos y a cada uno se le asigna un número proporcional de parcelas de campo a levantar, mediante muestreo aleatorio sistemático con refuerzo dirigido, con una densidad media de una parcela cada 2.500 ha.

4. Definiciones

- **Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES):** proyecto que proporciona información sobre el estado de los procesos erosivos del suelo a nivel nacional. Es un proyecto periódico y continuo que cubre todo el territorio nacional.
- **Erosión del suelo:** remoción del material terrestre, en superficie o a escasa profundidad, por acción del agua (erosión hídrica) o del viento (erosión eólica). Conviene distinguir entre:
 - Erosión del suelo a escala geológica, fenómeno natural que interviene en el modelado del paisaje.
 - Erosión antrópica o erosión acelerada, cuyo origen está en el uso inadecuado de los recursos naturales por el hombre que tiene marcadas consecuencias de tipo ambiental, económico y social.
- **Erosión laminar o en regueros:** erosión en superficie que consta de un desgaste o disgregación del suelo por la acción del agua de lluvia y transporte de las partículas por el flujo de agua en sus distintas formas.
- **Superficie erosionable:** aquella superficie de suelo susceptible de sufrir procesos de erosión. Se calcula deduciendo de la superficie geográfica, las superficies artificiales, láminas de agua superficiales y humedales.

5. Método de cálculo

Se determina el nivel erosivo para cada una de las distintas unidades elementales (pixel) que cubren todo el territorio nacional. Se hace a partir de los resultados del cálculo de pérdidas de suelo por erosión laminar y en regueros agrupados en intervalos fijos denominados niveles erosivos, de la siguiente forma:

| Nivel erosivo (t/ha·año) | |
|--------------------------|---------|
| 1 | 0-5 |
| 2 | 5-10 |
| 3 | 10-25 |
| 4 | 25-50 |
| 5 | 50-100 |
| 6 | 100-200 |
| 7 | >200 |

Son representadas las pérdidas de suelo por erosión laminar y regueros según los niveles erosivos para cada Comunidad Autónoma, deduciendo de la superficie geográfica las superficies artificiales y las láminas de agua superficiales y humedales.

6. Unidad de medida

La unidad de medida es la tonelada por hectárea y año (t/ha·año).

7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

8. Periodicidad

Este indicador se publica de manera anual en el IEPNB.

9. Desagregaciones

Los datos se desagregan por Comunidad Autónoma y nivel erosivo.

10. Tipo de indicador (Global, Europeo o Nacional)

Nacional

11. Organismo responsable

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

12. Contacto

Banco de Datos de la Naturaleza (buzon-bdatos@miteco.es).